MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2558

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 DEL "LLAMADO MOPC N° 77/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)". ID N° 366.159.

Asunción, 25 **de octubre de 2019.**

VISTO: La Nota UOC N° 5957 /2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 77/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)". ID N° 366.159".

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las "Normas Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por Prestatarios del Banco Mundial edición de enero 2011, versión revisada en Julio de 2014", y de manera supletoria la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Que, en fecha 10 de julio de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1605 de fecha 19 de julio de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 22 de octubre de 2019, en virtud del cual se recomienda adjudicar los lotes 1 y 2 y declarar desierto los lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 conforme a lo que establece el Art. N° 30 inciso a y b de la Ley N° 2051/03.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

Que, el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima

COPIA

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2558

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 DEL "LLAMADO MOPC Nº 77/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)". ID Nº 366.159.

autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 77/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)". ID N° 366.159,** conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	**PARASOFT SRL RUC N°80000727-1**	**Gs. 454.214.000** (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Catorce Mil).-
2	**PARASOFT SRL RUC N°80000727-1**	**Gs. 47.700.000** (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Setecientos Mil).-

Artículo 2°.- **DECLARAR DESIERTO,** los **LOTES 3, 4, 5, 6, 7 y 8** conforme a lo que establece el Art. N° 30 de la Ley N° 2051/03.

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2558

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 DEL "LLAMADO MOPC Nº 77/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)". ID Nº 366.159.

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro 4002409

AWD/aan

COPIA
Arq. STELLA M. AZUAGA ROJEL
Secretaria General
M.O.P.C.
M.O.P.C.

M.O.P.C.